Resolución N° 92.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO DE ***LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2011 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN"***

Asunción, 04 de mayo de 2011.

VISTO: *El Dictamen elevado por la Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo de fecha 04 de mayo del 2011 en el cual se recomienda el llamado* ***Locación de Inmuebles N° 01/2011 "Alquiler de Inmuebles para las Oficinas de la Institución"*** *para el SINAFOCAL y;*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *la Unidad Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes para iniciar el proceso del llamado* ***Locación de Inmuebles N° 01/2011 "Alquiler de Inmuebles para las Oficinas de la Institución"*** *para el SINAFOCAL conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03.----------*

Que, *tomado en consideración el marco regulador de las Contrataciones Públicas, se determina que para arrendar deben cumplirse ciertos requisitos como la "Economía y Eficiencia" Art. 4° Ley N° 2051/03), al igual que la Resolución N° 59/07 "Por la cual se establecen criterios y se disponen la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el Art. 43 de la Ley N° 2051/03", en ese orden para la celebración de contratos se estipula en el Art. 44 de la citada Ley, "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera Locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública, aquellos cano mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.----------*

Que, *se dispone en el Art. 3 de la Res N°59/07 la modalidad de adjudicación directa para la locación de inmuebles cuyos cánones mensuales fueren inferior a mil jornales mínimos legales, y en el Art. 6 determina "entiéndase por adjudicación directa al procedimiento por la cual se determina específicamente la propiedad que se pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución".----------*

Que, *el llamado* ***Locación de Inmuebles N° 01/2011 "Alquiler de Inmuebles para las Oficinas de la Institución"*** *se encuentra incluida en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2011, en el subgrupo del Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.----------*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
COORDINACION GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Ing. Olindo Rojas V.
Coordinador General
M.J.T. / SINAFOCAL

Resolución N° 92.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO DE ***LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2011 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN"***

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones:*

EL COORDINADOR GENERAL DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, a realizar los procedimientos para el llamado de* ***Locación de Inmuebles N° 01/2011 "Alquiler de Inmuebles para las Oficinas de la Institución"***

Art. 2°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
COORDINACION GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Abog. Olinda Rojas V.
Coordinador General
M.J.T. / SINAFOCAL